

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de mayo de dos mil veintitrés.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cootrasena
Demandado	Juan Camilo Zapata Ríos y otra
Radicado	05001 40 03 028 2023 00216 00
Providencia	Allega documentos, requiere

Se incorpora al expediente digital la respuesta emitida por MIBANCO al oficio No. 325 del 24 de abril de 2023, la cual se pone en conocimiento de la parte actora.

El 8 de mayo de 2023 la Secretaría del Despacho remitió el oficio No. 326 del 24 de abril de 2023 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte con copia al abogado de la parte actora, para efectos de que procediera con su radicación presencial y el respectivo pago de los derechos de registro.

A la fecha se desconoce si la parte actora realizó dicha radicación. Es de aclarar que no obra en el expediente respuesta alguna al oficio.

Siendo así, SE REQUIERE a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación en inserción por estados del presente auto, allegue la prueba de radicación física del oficio No. 326 del 24 de abril de 2023 e informe respecto del perfeccionamiento de la medida cautelar allí comunicada.

Si en dicho término no se da cumplimiento a lo ordenado, se dispondrá la terminación de la actuación por **Desistimiento Tácito**.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bc358a41d70bf2aab17b983402928b911369bc426a56440adf2de82efe0cde0**

Documento generado en 29/05/2023 07:15:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>